



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS

DOM:133
11-11-2024



**DECRETO ALCALDICIO N° 1951
LITUECHE, 11-11-2024**

CONSIDERANDO:

- Se quiere crear un espacio solidario en el que se fomenten los valores sociales, como la amistad y el compañerismo.
- La Plaza de Juegos infantiles sienta las bases para el desarrollo de conocimientos y competencias sociales y emocionales clave.
- A través del juego, los niños aprenden a forjar vínculos con los demás, y a compartir, negociar y resolver conflictos, además de contribuir a su capacidad de autoafirmación.
- Por error involuntario, se estipuló en el presente decreto que “los recursos son provenientes de la Ley 21.591 sobre Royalty a la Minería”, los cuales son Provenientes de recursos Municipales.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Participación Ciudadana CCS Litueche, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Acuerdo N°01/2024 sesión ordinaria N°91 de fecha 03 de enero del 2024, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de “Licitación Pública”, para la ejecución del Proyecto **“REPOSICIÓN PLAZA DE JUEGOS URBANO, COMUNA DE LITUECHE”**.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°437, de julio de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 1271, con fecha 02 de agosto del 2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN PLAZA DE JUEGOS URBANOS, COMUNA DE LITUECHE”**, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- La Licitación pública registrada bajo la ID 1743-79-LE24 del Portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de 1 oferta.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación 1743-79-LE24.
- Acta de Apertura de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID 1743-79-LE24, que recomienda la inadmisibilidad, emitida por la comisión evaluadora de la ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 16 de agosto de 2024.
- El Decreto Alcaldicio N°1359 con fecha 16 de Agosto del 2024, que declara Inadmisibile la oferta presentada registrada bajo ID 1743-79-LE24 denominado: **“REPOSICIÓN PLAZA DE JUEGOS URBANOS, COMUNA DE LITUECHE”**, en el portal www.mercadopublico.cl
- Proceso de (Deserción) por Inadmisibilidad Registrado en el Historial del portal www.mercadopublico.cl
- Directriz emitida por la Administración Municipal, de proceder a un segundo Llamado a Licitación Pública del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN PLAZA DE JUEGOS URBANOS, COMUNA DE LITUECHE”**.
- Decreto Alcaldicio N° 1428, con fecha 22 de agosto del 2024, que procede al 2° llamado Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN PLAZA DE JUEGOS URBANOS, COMUNA DE LITUECHE”**, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-86-LE24 del Portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de 1 ofertas del proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-86-LE24 del Portal www.mercadopublico.cl.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora del proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-86-LE24 del Portal www.mercadopublico.cl
- Acta de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID 1743-86-LE24, la cual la comisión evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del decreto 250.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS

DOM: 133
11-11-2024



**DECRETO ALCALDICIO N° 1951
LITUECHE, 11-11-2024**

- El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 10 de septiembre del 2024.- que adjudica la Licitación Pública.
- La Orden de Compra N°1743-432-SE24.
- El Contrato a Suma Alzada para la ejecución de la obra, suscrito con fecha 25 de septiembre del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°1654.- de fecha 26 de septiembre del 2024.- que aprueba el contrato de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N°1661 de fecha 26 de Septiembre de 2024 que nombra Inspector Técnico de la Obra al funcionario Don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- Acta de Entrega de Terreno de fecha 25 de Septiembre de 2024.
- Solicitud del Contratista de recepción provisoria del proyecto de fecha 08 de Noviembre de 2024.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto del área de gestión Municipal año 2024. Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30 de Julio del 2020 que fija la Primera Subrogancia del Director de Control. Decreto N°88 de fecha 24 de Enero del 2024 que establece subrogancias.

DECRETO:

1. **NOMBRESE** a la comisión receptora de la Obra "**REPOSICIÓN PLAZA DE JUEGOS URBANOS, COMUNA DE LITUECHE**", a los funcionarios que se detallan:
 - Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
 - Diego Herrera Cano, Profesional Dirección de Obras.
 - Francisco Hernández Hernández, Jefe Secplac.
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Laura Uribe Silva
Secretario Municipal


Claudia Salamanca Moris
Alcalde (s)

PVV/CSB/psv
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Of. Partes

